

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JAVIER ESTEBAN LEMUS AREVALO
Demandado:	JAVIER LEMUS SANDOVAL
Radicación:	110013110011-2020-00033-00
Asunto:	CON SOLICITUD
Decisión:	RECONOCE PERSONERIA

Revisado el poder judicial otorgado por el demandante; en los términos del artículo 74 del C.G.P., se dispone:

RECONOCER personería para actuar a la Dra. IVONNE MARCELA FONSECA FORERO, como apoderada del demandante JAVIER ESTEBAN LEMUS AREVALO, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 22 de noviembre de 2021, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 89
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA